

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Información pública de expediente de construcción de nave de estabulación ganadera en suelo no urbanizable, en Santiago de Cudeyo.

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia municipal de obras para construcción en suelo no urbanizable de interés agrícola y ganadero NU2 de una nave de estabulación ganadera en la parcela 21 del polígono 16 del catastro de rústica, ubicada en Santiago de Cudeyo, promovido por don Fernando de la Maza Ruiz.

De conformidad con el procedimiento regulado en el apartado 1 de artículo 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el referido expediente se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Medio Cudeyo, 27 de mayo de 2008.—El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.

08/7512

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Información pública de expediente para adecuación de finca mediante relleno de tierras, en Pámanes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001 de 25, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por período de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, el expediente promovido por don Ángel Navedo Quintanilla, para adecuación de finca mediante relleno de tierras, ubicada en el polígono 7, parcela 6, de concentración parcelaria de Pámanes, perteneciente al término municipal de Liérganes.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento de Liérganes

Liérganes, 18 de junio de 2008.—El alcalde, Ángel Bordas García.

08/8785

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Información pública de expediente para reforma de vivienda unifamiliar, en Liencres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/2004, del Plan de Ordenación del Litoral, en relación con artículo 116 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por período de un mes, el expediente promovido por don Juan Carlos González Manrique, para la reforma de vivienda unifamiliar situada en la localidad de Liencres (parcela 45-33-008).

La documentación correspondiente, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Piélagos.

Piélagos, 1 de julio de 2008.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

08/9151

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Resolución aprobando el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación número 20 delimitada en el PERI del Río de la Pila.

Por la Junta de Gobierno Local, con fecha 28 de abril de 2008, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Transcurrido el período de información al público tras la aprobación inicial por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de marzo de 2007 del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación número 20 delimitada en el PERI del Río de la Pila, a propuesta de don Manuel Félix Pardo Fernández en representación de la Junta de Compensación sin que durante dicho período se haya presentado alguna alegación,

Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en los artículos 152 y 153 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, por el concejal-delegado de Infraestructuras, Vivienda y Urbanismo se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

ACUERDO

1.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación número 20 delimitada en el PERI del Río de la Pila, a propuesta de don Manuel Félix Pardo Fernández en representación de la Junta de Compensación,

2.- Del Proyecto de Compensación resultan las siguientes fincas:

1) Parcela 1, que se adjudica a la Comunidad de Padres Carmelitas Descalzos de Santander, área asistencial con una superficie de 427 m².

2) Parcela 2, que se adjudica a la Comunidad de Padres Carmelitas Descalzos de Santander, área religiosa, con una superficie de 629 m².

3) Parcela 3, que se adjudica a la Comunidad de Padres Carmelitas Descalzos de Santander, área de edificación abierta, con una superficie de 437 m². Queda afectada al pago de los gastos de urbanización en la cantidad de 217.489,75 euros.

4) Parcela 4, que se adjudica a la Comunidad de Padres Carmelitas Descalzos de Santander, área de edificación abierta, con una superficie de 440 m², queda afectada al pago de los gastos de urbanización en la cantidad de 150.077,84.

5) Parcela 5, que se adjudica a la Comunidad de Padres Carmelitas Descalzos de Santander, espacio libre de uso privado, con una superficie de 99 m².

6) ELUP-1, Espacios Libres de Uso Público, con una superficie de 86 m², que se cede al Ayuntamiento de Santander y que deberá ser entregado debidamente urbanizado.

ELUP-2, Espacios libres de Uso Público, con una superficie de 324 m², que se cede al Ayuntamiento de Santander, y que deberá ser entregado debidamente urbanizado.

ELUP-3, Espacios Libres de Uso Público, con una superficie de 61 m², que se cede al Ayuntamiento de Santander, y que deberá ser entregado debidamente urbanizado.

7) RV-1.- Red Viario, de regulación de acera de calle Santa Teresa, con una superficie de 6 m², del Ayuntamiento de Santander, que deberá ser urbanizado.

RV2.- Red viaria, vial de nueva apertura de 717 m², que se cede al Ayuntamiento de Santander, que debe entregarse debidamente urbanizado.